

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2025/13888 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la aprobación inicial de la modificación 1/2025 de la plantilla de personal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno de 12 de noviembre de 2025, se acordó la aprobación provisional de la modificación 1/2025 del plantilla en los siguientes términos:

[VER ANEXO](#)

La Pobla de Vallbona, 14 de noviembre de 2025.—El alcalde, Abel Martí Cervera.



PRIMER.- Aprobar la modificación número 1/2025 de la plantilla de personal del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, condicionada a la aprobación previa de la RPT, que tiene por objeto la implementación de la primera fase de la relación de puestos de trabajo en la plantilla presupuestaria, consistente en:

a) Modificar la denominación de las siguientes plazas:

- Las 3 plazas de Asistente/a de comedor escolar, pasan a denominarse «Asistente/a de comedor y limpieza escolar».
- Las 14 plazas de naturaleza laboral, de Oficial de la brigada de Obras pasan a denominarse:
 - ✓ 1 Oficial/a encargado de instalaciones eléctricas
 - ✓ 1 Oficial/a de instalaciones eléctricas
 - ✓ 1 Oficial/a encargado de los operarios/as de servicios múltiples
 - ✓ 11 Oficial/a operario/a de servicios múltiples
- Las 7 plazas de Peón/a brigada, pasan a denominarse Operario/a de servicios múltiples.
- Las 3 plazas de asistente de ayuda a domicilio, pasan a denominarse auxiliar de ayuda a domicilio.

b) Adecuar las retribuciones de las siguientes plazas/puestos a la nueva relación de puestos de trabajo:

- **De las 15 plazas de naturaleza funcional, de la Administración General, subescala Gestión, del grupo/subgrupo A2**, se modifican 11 plazas (puestos de adscripción TG-01; TG-02; TG-03; TG-04; TG-05; TG-06; TG-07; TG-08; TG-09; TG10; TG-11):

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:

Complemento de destino: 22

Complemento específico anual (14 pagas): 16.558,35€.

- **26 plazas de Administrativo/a de naturaleza funcional**, de la Administración General, subescala administrativa, del grupo/subgrupo C1 (administración general). Puestos adscritos a plazas:
 - ADM-01; ADM-02; ADM-03; ADM-06; ADM-07; ADM-09; ADM-10; ADM-11; ADM-12; ADM-19; ADM-22; ADM-23; ADM-24; ADM-29; ADM-30; ADM-35; ADM-36 ADM-38; ADM-39; ADM-40; ADM-41; ADM-44, ADM-45.
 - GEST-08
 - GNOM-01
 - COORD-03

Las modificaciones a realizar en la plantilla consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:

Complemento de destino: 20, excepto la plaza/puesto denominado COORD-03, que pasa al nivel 22.

Complemento específico anual (14 pagas): puestos denominados ADM: 10.338,46€; GEST-08 y GNOM-01: 13746,53€ y COORD-03: 17.710,42€.

- **30 plazas de Auxiliar administrativo de naturaleza funcional**, de la Administración General, subescala auxiliar, del grupo/subgrupo C2. Puestos adscritos a estas plazas:
 - ADM-18; ADM-04; ADM-05; ADM-08; ADM-13; ADM-14; ADM-15; ADM-16; ADM-17; ADM-20; ADM-21; ADM-25; ADM-26; ADM-27; ADM-28; ADM-31; ADM-32; ADM-33; ADM-34; ADM-37; ADM-42, ADM-43.
 - DG-01
 - GEST-01; GEST-02; GEST-03; GEST-04; GEST-05; GEST-06; GEST-07.

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:

Complemento de destino: 18

Complemento específico anual (14 pagas):

• DG-01 y ADM-18; ADM-04; ADM-05; ADM-08; ADM-13; ADM-14; ADM-15; ADM-20; ADM-21; ADM-25; ADM-26; ADM-27; ADM-28; ADM-34; ADM-37; ADM-42, ADM-43: 10.338,46€.

- ADM-16 y ADM-17: 12.138,46€; ADM-31; ADM-32; ADM-33: 11.238,46€
 - GEST-01: 12.613,84€
 - GEST-02 a GEST-07: 12.271,37€
- **20 plazas de subalterno/a, de naturaleza funcional, de la Administración General, subescala subalterna, del grupo Agrupaciones profesionales.** Puestos adscritos a estas plazas:
 - SUB-01; SUB-02; SUB-03; SUB-04; SUB-06; SUB-07; SUB-09; SUB-10; SUB-11; SUB-12; SUB-13; SUB-14; SUB-15; SUB-16; SUB-17; SUB-19; SUB-21; SUB-22; SUB-23; SUB-24.
- 1 plaza de mantenedor/a de instalaciones deportivas**, de naturaleza funcional, de la Administración Especial, subescala subalterna, del grupo Agrupaciones profesionales ("a extinguir y reconvertir en plaza de subalterno de naturaleza funcional de la administración general"). Puestos adscritos a estas plazas:
- SUB-20
- 2 plazas de mantenedor/a de instalaciones deportivas**, de naturaleza laboral del grupo de Agrupaciones Profesionales. Puestos adscritos a estas plazas:
- SUB-05; SUB-08
- 1 plaza de inspector/a de servicios**, de naturaleza laboral del grupo de Agrupaciones Profesionales. Puesto adscrito a esta plaza:
- SUB-18
- Las modificaciones a realizar en estas 24 plazas consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 18
Complemento específico anual (14 pagas):
- SUB-19 a SUB-24: 8.616,96€
 - SUB-01; SUB-02; SUB-03: 7.317,15€
 - SUB-04 A SUB-07: 8.618,43€
 - SUB-08 a SUB-11: 9.680,65€
 - SUB-18: 8.818,43€
 - SUB-12: 8.018,43€
 - SUB-13 a SUB-17: 8.522,12€
- **38 plazas de agente de la policía local**, de naturaleza funcional, de la administración especial, subescala servicios especiales, escala básica, categoría agente, grupo C1. Puestos adscritos a estas plazas:
 - POL-13 a POL-50
- Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 20
Complemento específico anual (14 pagas):
- POL-13 a POL-50, excepto POL-17; POL-19; POL-26 y POL-28: 17.474,97€
 - POL-17; POL-19; POL-26 y POL-28: 13.408,07€
- **1 plaza de ingeniero/a técnico/a industrial, de naturaleza funcional, de la administración especial, subescala técnica.** Puesto adscrito a esta plaza:
 - ING-TEC-01
- Las modificaciones a realizar en la plantilla en esta plaza consisten en incluir el complemento de destino 22 y el complemento específico anual (14 pagas): 16.558,35€.

- **3 plazas de asistentes/as de comedor escolar, de naturaleza laboral, del grupo Agrupaciones profesionales. Puestos adscritos a estas plazas:**
 - ACE-01; ACE-02; ACE-03

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 14
Complemento específico anual (14 pagas): 3.998,56€ (69,40% jornada).
- **2 plazas de colaborador/a de la escuela infantil, de naturaleza laboral, del grupo Agrupaciones profesionales. Puesto adscrito a esta plaza:**
 - CEI-01; CEI-02

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 14
Complemento específico anual (14 pagas): 6.275,07€.
- **3 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, de naturaleza laboral, del grupo Agrupaciones profesionales.**
Puestos adscritos a estas plazas:
 - AAD-01; AAD-02; AAD-03

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 14
Complemento específico anual (14 pagas): 7.403,69€.
- **7 plazas de peón/a brigada, de naturaleza laboral del grupo Agrupaciones profesionales.** Puestos adscritos a estas plazas:
 - OPE-01 a OPE-07.

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 14
Complemento específico anual (14 pagas): 8.461,61€.
- **De las 14 plazas de oficial/a de la brigada de obras de naturaleza laboral del grupo C2:**

Puesto adscrito a una de estas plazas: ENC-01

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 18
Complemento específico anual (14 pagas): 14.670,11€.

Puesto adscrito a una de estas plazas: OFI-01

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 18
Complemento específico anual (14 pagas): 11.004,72€.

Puesto adscrito a una de estas plazas: ENC-02

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:
Complemento de destino: 18
Complemento específico anual (14 pagas): 15.889,02€.

Puestos adscritos a once de estas plazas: OFI-02 a OFI-12

Las modificaciones a realizar consisten, en la modificación del complemento de destino y del complemento específico:

Complemento de destino: 18

Complemento específico anual (14 pagas): 10.477,96€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el crédito en el Presupuesto del año 2025, siendo el coste de la diferencias retributivas, las partidas presupuestarias y AD's los que se han indicado en la parte expositiva.

TERCERO.- Que una vez aprobada la modificación de la plantilla, se exponga la misma al público, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar cuántas reclamaciones estiman pertinentes.

